**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**

**INVITACION PÚBLICA No. PMG-MC-002-2025**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | . SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAELERIA Y EQUIPO DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GARAGOA EN LA VIGENCIA 2025. |

| **CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS** |
|---|
| Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso. |

**LUGAR Y FECHA DE LA CONVOCATORIA: 07 DE ABIRL DE 2025**

**DISPOSICIONES GENERALES**

El Suscrito Personero Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo a la etapa contractual referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:

**OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAELERIA Y EQUIPO DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GARAGOA EN LA VIGENCIA 2025.**

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)**

**1.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

| Código UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 44121600 | Suministros de Escritorio |
| 14111500 | Papel de imprenta y pal¿pel de scribir |
| 44122000 | Carpetas de archivo, carpetas y separadores |
| 43211500 | Computadores personales |

**2. PLAZO CONTRACTUAL**

Dos (02) días calendario**,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3. FORMA DE PAGO**

La Personería Municipal de Garagoa, cancelará al contratista el valor del contrato, así: **Un único pago a la liquidación del contrato,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

| ITEM | PRODUCTO | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | RESMA DE PAPEL CARTA | RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA (21,6X27, 9 CENTÍMETROS) MULTIPROPÓSITO POR 500 HOJAS CADA UNA EN COLOR BLANCO | 24 |
| 2 | RESMA DE PAPEL OFICIO | RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO (21,6X33 CENTÍMETROS) MULTIPROPÓSITO POR 500 HOJAS CADA UNA EN COLOR BLANCO | 24 |
| 3 | TINTA DE IMPRESORA | KIT EPSON ORIGINAL DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L395 4 BOTELLAS. RENDIMIENTO 4500 HOJAS CONTENIDO 65 MILILITROS. TONALIDAD DE COLOR AMARILLO / CYAN / MAGENTA / NEGRO - LÍNEA MODELO REFERENCIA T544520-4P | 1 |
| 4 | TINTA DE IMPRESORA | KIT EPSON ORIGINAL DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150, 4 BOTELLAS. RENDIMIENTO 4000 PAGINAS CONTENIDO 65 MILILITROS. TONALIDAD DE COLOR AMARILLO / CYAN / MAGENTA / NEGRO - LÍNEA MODELO REFERENCIA 544 | 1 |
| 5 | GANCHO DE LOTERO | GANCHO LOTERO 3/4 (19MM) CAJA X48 UNIDADES | 1 |
| 6 | CLIPS | CLIPS SENCILLO COLOR CAJA X 80 UND | 1 |
| 7 | CLIP MARIPOSA | CLIP MARIPOSA METALICO CAJA X 50 | 1 |
| 8 | CARPETA OFICIO | CARPETA YUTE DE 600 GRAMOS REFUERZO EN TELA COLETA VERDE CON ALETA VERTICAL DOBLE TAPA – TAMAÑO OFICIO DE CARTÓN | 200 |
| 9 | COLBON | PEGANTE UNIVERSAL COLBÓN DE 225 G | 2 |
| 10 | PEGANTE EN BARRA | PEGANTE EN BARRA 40 GR GELIFICANTE, GLICERINA Y POLIVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TÓXICOS. FORMA REDONDA, CIERRE HERMÉTICO | 2 |
| 11 | CAJA DE MARCADORES | CAJA MARCADORES RESALTADORES SURTIDOS * 6 COLORES PASTEL | 2 |
| 12 | ADESIVOS DE COLORES | BANDERINES ADHESIVOS TIPO FLECHA * 5 COLORES | 3 |
| 13 | GANCHO PLASTICO | GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X100 CAPACIDAD HASTA DE 1000 HOJAS | 2 |
| 14 | BANDEJA DE DOCUMENTOS METÁLICO | BANDEJA DE DOCUMENTOS METÁLICO DE 4 NIVELES PARA OFICINASBANDEJA DE DOCUMENTOS METÁLICO DE 4 NIVELES PARA OFICINAS | 2 |
| 15 | PAD MOUSE | PAD MOUSE, BASE ANTIDESLIZANTE, FORMA BOMBILLO, GEL DENTRO DE BURBUJA DE PVC RESISTENTE | 2 |
| 16 | TABLA PLANILLERA | TABLA PLANILLERA APOYO DEPOSITO GANCHO PRESION | 2 |
| 17 | MULTIPUERTO USB 4 EN 1 | CUENTA CON 4 PUERTOS USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD SU PUERTO GIGABIT ES COMPATIBLE CON ETHERNET 10/100/1000. BRINDA ANCHO DE BANDA DE DATOS ROBUSTO Y MAYOR SEGURIDAD. FABRICADO CON CARCASA DE ALUMINIO. CONFIGURACIÓN PLUG AND PLAY: CONECTA Y USA | 2 |
| 18 | CABLE HDMI | CABLE HDMI 4K CON FILTROS DE FERRITA Y CABLE TIPO CORDÓN, DE 10 M | 1 |
| 19 | DISCO DURO | MATERIAL PLÁSTICO PLUG AND PLAY SI ES PLUG AND PLAY TIPO DISCO DURO, USO COMPUTADORES GAMING TONALIDAD DE COLOR MATE. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CLASE O VELOCIDAD DE TRASMISION 3.0. VELOCIDAD DE ESCRITURA 83.8861 MBPS. VELOCIDAD DE LECTURA 167.7722 MBPS. ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO 1000 GB | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | COMPUTADOR PORTATIL | NO. PUERTOS HDMI 1 PUERTOS, NO. PUERTOS USB 2 PUERTOS NO. PUERTOS USB TIPO C 1 PUERTOS NO. PUERTOS SD 1 PUERTOS NO. SALIDAS DE AUDIO 1 PUERTOSOTRAS TECNOLOGIAS DE CONECTIVIDAD WI-FI 6 FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGÍA BATERÍA RECARGABLE INTERNA TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS ENTRADA TARJETA SD PUERTO HDMI PUERTO USB PUERTO USB TIPO C SALIDADE AUDÍFONOS OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH WIFI CARACTERÍSTICAS FÍSICAS UNIDAD CD/DVD INTEGRADA, NO TIENE UNIDAD DE CD/DVD INTEGRADA RESOLUCION CAMARA WEB 1080P FHD CARACTERISTICAS DEL TECLADO ALFANUMÉRICO PESO 1.62 KILOGRAMOSTONALIDAD DE COLOR NEGRO RESOLUCION PANTALLA FULL HD TAMAÑO PANTALLA 15.6 PULGADAS INTEL CORE I3 | 1 |

**4.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**:

El contrato de Suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Realizar la entrega total de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar el cambio de cualquier elemento defectuoso en máximo un día.
3. Realizar la entrega en el despacho de la Personería Municipal de Garagoa.
4. Presentar informe detallado con registro fotográfico de los elementos entregados, para efectos de verificar su cumplimiento.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**4.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

**4.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir dentro de los dos días siguientes a la aceptación de la oferta Acta de Inicio
3. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
4. Suscribir Acta de Recibo y Acta de Liquidación una vez se cumpla el objeto contractual
5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
6. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

## 5. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, actividad económica 4 7 6 1, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

## 6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

| | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA GENERAL** | El oferente acreditará la experiencia aportando un (01) contrato ejecutado y con actas de terminación o liquidación delo mismo, cuyo valor deberá ser por una suma igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | N/A |

**La experiencia Pública se acreditará así:**

- Copia del contrato y del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP.

**La experiencia Privada se acreditará así:**

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.

- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

**Experiencia plural:**

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura, no obstante, uno de los miembros deberá aportar como mínimo el 60% de la experiencia.

## 7. PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

| 7.1 PERSONAL REQUERIDO |
|---|
| N.A. |

| 7.2 EQUIPO REQUERIDO |
|---|
| N.A. |

| 7.3 REQUISITOS ADICIONALES |
|---|
| N.A. |

## 8. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

### 8.1. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

En desarrollo del proyecto, el futuro contratista se obliga cumplir con el objeto y alcance, hasta por un valor de: ONCE NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS ($ 9.777.300,00) sin detrimento a que su oferta sea inferior, en razón al factor de ponderación del proceso de mínima cuantía, aclarando, que no podrá disminuir ninguna cantidad, como tampoco desmejorar las especificaciones técnicas mínimas.

### 8.2. JUSTIFICACIÓN VALOR:

El Personero Municipal realiza el correspondiente estudio de mercado atendiendo las siguientes:

- Para estimar la correcta base de los precios y especificaciones, al igual que el cumplimiento de la normativa, se decidió realizar un estudio de mercado, con base en historico de contratación SECOP. A demás de indagar sobre el método de contratación o tipo de proceso, a fin de que el procedimiento cumpla y sea garante y transparente.

- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo; calculándose un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual

**8.3. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:**

| CONCEPTO | TARIFA |
|---|---|
| Retenciones | Según corresponda al régimen Tributario. |
| Industria y comercio | 10 x 1000 del valor del contrato |
| Avisos y Tableros | 15% del valor de retención industria y comercio |
| Sobretasa Bomberil | 7 x 1000 del valor de retención industria y comercio |
| Estampilla Pro - Cultura | 2% del valor del contrato |
| Estampilla Pro - Adulto Mayor | 4% del valor del contrato |
| Tasa Pro - Deporte | 2.5% del valor del contrato |
| Estampilla para la justicia familiar | 2% del valor del contrato |
| Pago por aportes seguridad social | Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 |
| Garantías | Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere |

**Nota**: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

## 9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor de la Personería Municipal de Garagoa, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

| GARANTÍAS EXIGIBLES | SI | NO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO** | | | |
| Seriedad de la oferta | | X | Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | | X | Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato. |
| Amparo de pago anticipado | | X | Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato. |
| Amparo de cumplimiento del contrato | | X | Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral | | X | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. |
| Amparo de estabilidad de obra | | X | Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. |
| Amparo de calidad de los servicios; y/o correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados | | X | Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más. |
| Amparo de calidad de los servicios prestados | | X | Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más. |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | | |
| Responsabilidad civil extracontractual | | X | 200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato. |

**10. FORMA DE PAGO:**

Se cancelará al contratista el valor del contrato, mediante **Un único pago a la liquidación del contrato,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

**11. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACÍON** (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

| Nº CDP | FECHA CDP | CÓDIGO RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025000018 | 02 de abril de 2025 | 2.1.2.02.01.00<br>3.2.1.2.02.01.0<br>03.02.20.001 | RECURSOS PROPIOS | OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS | $9.777.300 |

**12. REQUISITOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS** (Si Aplica)

N.A.

## 13. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA

| PERSONAS NATURALES | PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera) |
|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. |
| Fotocopia del documento de identidad. | Fotocopia del documento de identidad del representante legal. |
| Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN cuya actividad CIIU sea(n): 4 7 6 1. | Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN cuya actividad CIIU sea(n): 4 7 6 1., con los datos del Representante Legal |
| Certificado de inscripción en el Registro Mercantil según el caso, expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuya actividad CIIU sea (n): 4 7 6 1, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública en ORIGINAL. | Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado, vigente y en firme conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha cierre del plazo de la presente invitación pública en ORIGINAL.<br><br>El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación cuya actividad CIIU sea (n): N.A.. |
| Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente. | Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. |
| Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación | Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación |
| Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional | Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional |
| Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional | Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional |
| Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. | Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. |
| Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas | Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas |

| | |
|---|---|
| en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 4). | en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 4). |
| Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (anexo 5). | Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (anexo 5). |
| Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá anexar las constancias de pago de los últimos seis meses. | Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. |
| Propuesta Económica (Anexo 2) | Propuesta Económica (Anexo 2) |

Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

**14. FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA**

| | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA GENERAL** | El oferente acreditará la experiencia aportando un (01) contrato ejecutado y con actas de terminación o liquidación delo mismo, cuyo valor deberá ser por una suma igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | N/A |

**La experiencia Pública se acreditará así:**

- Copia del contrato y del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP.

**La experiencia Privada se acreditará así:**

- Copia del contrato

- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

**Experiencia plural:**
Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura, no obstante, uno de los miembros deberá aportar como mínimo el 60% de la experiencia.

**NOTA:** Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

## 15. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor de la Personería Municipal de Garagoa, estará a cargo de (el) la Doctor **CRISTIAN RICARDO SAJONERO VASQUEZ**, quien se desempeña como Personero Municipal; o quien haga sus veces. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

## 16. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

## 17. ADENDAS

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso se realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP. En todo caso las adendas solo podrán ser expedidas con una antelación a 8 horas antes del plazo para entregar las respectivas propuestas y/o extender las etapas previstas.

## 18. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACION

**CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**ADJUDICACION:** La Personería de Garagoa Boyacá, hará la adjudicación en forma total a un solo oferente que oferte el menor valor, donde El Ordenador del Gasto tomará la decisión que más favorable para los intereses de la Entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**19. CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación | 07 de abril de 2025 04:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación | 08 de abril de 2025 04:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme | 08 de abril de 2025 04:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Respuesta a las observaciones a la Invitación | 08 de abril de 2025 05:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado | 08 de abril de 2025 05:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Plazo máximo para expedir adendas | 08 de abril de 2025 05:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas) | 09 de abril de 2025 05:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Apertura de ofertas | 09 de abril de 2025 05:05 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Evaluación de las ofertas | 09 de abril de 2025 05:30 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación | 10 de abril de 2025 09:00 a.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación | Desde el 10 al 11 de abril de 2025 09:00 a.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten) | 11 de abril de 2025 09:30 a.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento | 11 de abril de 2025 02:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| NOTA 1: El horario de Atención al Público de la Personería Municipal de Garagoa, se encuentra establecido así: De Lunes a Viernes, de 08:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 06:00 p. m.. | | |

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación

**20. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuente con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas que tengan domicilio el municipio de Garagoa Boyacá. La acreditación del domicilio se realizar con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

## 21. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

**SERÁN CAUSALES DE RECHAZO**

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
c. Cuando el valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) no sea igual a la propuesta técnico-económica (Anexo 2).
d. Cuando el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los estudios y documentos previos proporcionados por la Entidad; o les dé un precio unitario en cero.
e. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
f. La omisión de la Propuesta económica.
g. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU, cuando aplique; u ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad.
h. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
i. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
j. Incumplimiento de requisitos carácter jurídico solicitados y que no sean subsanables.
k. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
l. Cuando se detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
m. Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
n. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
o. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
p. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el cronograma.
q. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.
r. En el caso en que se comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
s. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.

t. Que la propuesta, su carta de presentación, o cualquier otra certificación emanada de los órganos directivos o de revisoría fiscal o la autorización para presentar y/o radicar la propuesta no se presenten en original; o su firma autógrafa no sea original plasmada por el proponente; en caso de estar habilitada la presentación por correo electrónico, debe adjuntar los documentos escaneados, a fin de evidenciar que se plasmó la firma original.
u. Que la propuesta sea presentada a través de correo electrónico, fax, mensaje de datos o cualquier otra similar, cuando la invitación pública no lo establezca expresamente.
v. Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
w. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad en la invitación.
x. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la presente invitación.
y. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando sea requerida.
z. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la invitación.
aa. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este recovado, actualizado o en firme.
bb. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.
cc. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
dd. Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde de acuerdo a la Ley a cada bien o servicio; o facture IVA, cuando el elemento o servicio se encuentra excluido o en menor porcentaje.
ee. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o la presenta invitación, entre ellos, la forma de presentación de las propuestas, establecidas en el último numeral de la presenta invitación, que se entiende como pliego de condiciones. La propuesta que no sea presentada en debida forma, no será evaluada, por encontrarse en causal de rechazo.
ff. En los casos de presentación virtual de la propuesta, cuando el proponente no disponga de la clave de acceso a la propuesta, que permita evidenciar que la misma fue enviada antes de la fecha y hora del cierre, con los documentos contentivos de la oferta técnica y económica, la cual se descubrirá solo para el interesado y para la Entidad, en la fecha y hora del cierre y apertura de sobres, ya sea a través de la audiencia de cierre y apertura de propuestas o vía correo electrónico, en los cinco (05) minutos siguientes al cierre, a través del correo electrónico: personeria@garagoa-boyaca.gov.co, de no enviar o manifestar la clave de acceso a la propuesta en el tiempo señalado, no se dará apertura a tal propuesta y por ende será rechazada.

**DECLARATORIA DE DESIERTA**

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, se declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
6. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
7. Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

## 22. RESPONSABLE DE ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACION Y VERIFICACION

Será responsable de la verificación y evaluación la **Personería Municipal,** a través del titular de dicha dependencia, quien realizó la elaboración y proyección del proceso de selección y/o el área ejecutora.

## 23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con las con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Las ofertas serán de modo integral, teniendo en cuenta todos los impuestos y costos directos e indirectos, sin tener en cuenta el régimen tributario al que pertenezca el oferente, conforme a la más reciente postura adoptada por el órgano rector en materia contractual, Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, si el proponente es persona jurídica deberá discriminar el IVA; si es persona natural y está obligada a declarar el IVA, igualmente debe cumplir el requisito anterior. Por el contrario, si el proponente u oferente, no se encuentra obligada a facturar IVA, conforme a las disposiciones del Registro Único Tributario RUT, debe presentar su oferta discriminando detalladamente los impuestos a que esté obligado.

En consecuencia, la evaluación del menor precio siempre se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones; o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, lo que se señale en la evaluación preliminar, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA. En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 24. ASPECTOS DEL CONTRATO

### A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato

se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

**B. MULTAS:**

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, la PERSONERÏA podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados

**C. PENAL PECUNIARIA:**

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, se le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

**D. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:**

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**E. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:**

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor

**F. TERMINACIÓN:**

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

**G. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:**

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

**H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

**I. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:**

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**J. PRESIONES O AMENAZAS:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que se pueda declarar la caducidad del contrato suscrito

**K. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

EL CONTRATISTA se obliga para con la Personería de Garagoa a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**L. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:**

Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación publica 4. Propuesta o cotización presentada por EL CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal.

**M. DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Garagoa.

**N. LIQUIDACIÓN**

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 25. FORMA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

**- COSTOS DE LA PROPUESTA:**

Los costos asociados a la elaboración y preparación de las propuestas estarán a cargo de los proponentes.

**- FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con los formatos establecidos conforme a la invitación publica y el cronograma

FORMATOS:

Proceso No. PMG-MC-002-2025
Modalidad: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAELERIA Y EQUIPO DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GARAGOA EN LA VIGENCIA 2025.

| | |
|---|---|
| **PROPONENTE** | |
| **DIRECCIÓN** | |
| **TELEFONO** | |
| **EMAIL** | |

Para La presentación radicación de la propuesta se deberá tener en cuenta que:

a) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal debe definirse al momento de la radicación, presentando documento que acredite la conformación y el registro lo realizará la persona que sea designada como representante legal.

**CRISTIAN RICARDO SAJONERO VASQUEZ**
Personero Municipal

**ANEXO No. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Garagoa, ___de_____ de _____

Señores
**PERSONERÍA DE GARAGOA**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B. Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

C. Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

D. Que conozco (cemos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.

E. Que conozco (cemos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.

F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.

G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con la personería Municipal de Garagoa.

I. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

J. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

K. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (---) días calendario a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

L. Que el valor de la propuesta es: _____ ($ 000000,oo) ; este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse así como derechos e impuestos.

M. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

N. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico:

**ANEXO 2**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: Invitación Pública No. _____**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ITEMS, DESCRIPCIÓN Y VALORES)**

**ADEMÁS DEL DETALLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ANTES DESCRITOS, TENIDOS EN CUENTA PARA LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE LA MISMA, ME COMPROMETO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, COMO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

| ITEM | PRODUCTO | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR U | VALOR T |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | RESMA DE PAPEL CARTA | RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA (21,6X27, 9 CENTÍMETROS) MULTIPROPÓSITO POR 500 HOJAS CADA UNA EN COLOR BLANCO | **24** | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2** | RESMA DE PAPEL OFICIO | RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO (21,6X33 CENTÍMETROS) MULTIPROPÓSITO POR 500 HOJAS CADA UNA EN COLOR BLANCO | **24** | | |
| **3** | TINTA DE IMPRESORA | KIT EPSON ORIGINAL DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L395 4 BOTELLAS. RENDIMIENTO 4500 HOJAS CONTENIDO 65 MILILITROS. TONALIDAD DE COLOR AMARILLO / CYAN / MAGENTA / NEGRO - LÍNEA MODELO REFERENCIA T544520-4P | **1** | | |
| **4** | TINTA DE IMPRESORA | KIT EPSON ORIGINAL DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150, 4 BOTELLAS. RENDIMIENTO 4000 PAGINAS CONTENIDO 65 MILILITROS. TONALIDAD DE COLOR AMARILLO / CYAN / MAGENTA / NEGRO - LÍNEA MODELO REFERENCIA 544 | **1** | | |
| **5** | gancho de lotero | Gancho Lotero 3/4 (19mm) Caja X48 Unidades | **1** | | |
| **6** | clips | Clips Sencillo Color Caja X 80 und | **1** | | |
| **7** | Clip mariposa | Clip Mariposa Metalico Caja X 50 | **1** | | |
| **8** | carpeta oficio | Carpeta Yute de 600 gramos refuerzo en tela coleta verde con aleta vertical doble tapa – Tamaño Oficio De Cartón | **200** | | |
| **9** | colbon | Pegante Universal Colbón de 225 g | **2** | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **10** | pegante en barra | Pegante en barra 40 gr Gelificante, glicerina y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Forma redonda, cierre hermético | **2** | | |
| **11** | caja de marcadores | CAJA MARCADORES RESALTADORES SURTIDOS * 6 colores pastel | **2** | | |
| **12** | adesivos de colores | Banderines Adhesivos tipo flecha * 5 Colores | **3** | | |
| **13** | gancho plastico | GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X100 CAPACIDAD HASTA DE 1000 HOJAS | **2** | | |
| **14** | Bandeja De Documentos Metálico | Bandeja De Documentos Metálico De 4 Niveles Para OficinasBandeja De Documentos Metálico De 4 Niveles Para Oficinas | **2** | | |
| **15** | pad mouse | Pad mouse Base antideslizante, forma bombillo, Gel dentro de burbuja de PVC resistente | **2** | | |
| **16** | tabla planillera | Tabla Planillera Apoyo Deposito Gancho Presion | **2** | | |
| **17** | multipuerto USB 4 EN 1 | Cuenta con 4 puertos Usb 3.0 de alta velocidad Su puerto Gigabit es compatible con ethernet 10/100/1000 Brinda ancho de banda de datos robusto y mayor seguridad Fabricado con carcasa de aluminio Configuración plug and play: conecta y usa | **2** | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **18** | CABLE HDMI | Cable HDMI 4K con filtros de ferrita y cable tipo cordón, de 10 m | **1** | | |
| **19** | Disco Duro | Material Plástico<br>Plug and Play Si Es Plug and Play<br>Tipo Disco Duro<br>Uso Computadores Gaming<br>Tonalidad de Color Mate<br>Características Técnicas<br>Clase o Velocidad de Trasmision 3.0<br>Velocidad de Escritura 83.8861 Mbps<br>Velocidad de Lectura 167.7722 Mbps<br>Almacenamiento y Procesamiento<br>Almacenamiento 1000 GB | **2** | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **20** | COMPUTADOR PORTATIL | No. Puertos HDMI 1 Puertos No. Puertos USB 2 Puertos No. Puertos USB tipo C 1 Puertos No. Puertos SD 1 Puertos No. Salidas de Audio 1 PuertosOtras Tecnologias de Conectividad Wi-Fi 6 Fuentes de Alimentacion de Energía Batería Recargable Interna Tipos de Puertos Entradas y Salidas Entrada Tarjeta SD Puerto HDMI Puerto USB Puerto USB Tipo C Salidade Audífonos Opciones de Conectividad Bluetooth WiFi Características Físicas Unidad CD/DVD Integrada No tiene Unidad de CD/DVD Integrada Resolucion Camara WEB 1080P FHD Caracteristicas del Teclado Alfanumérico Peso 1.62 KilogramosTonalidad de Color negro Resolucion Pantalla Full HD Tamaño Pantalla 15.6 Pulgadas intel core i3 | **1** | | |
| **TOTAL** | | | | | |

**Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.**

**NOTA 1:** En caso de existir errores aritméticos, la Personería Municipal de Garagoa, hará las correcciones pertinentes antes de la calificación de los mismos.

**NOTA 2:** En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**NOTA 3:** En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste, sin detrimento a que debe contener el formato la información mínima propuesta en este anexo por la Entidad.

**NOTA 4** El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma.

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico:

**ANEXO 3**
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

| | ENTIDAD CONTRATANTE | NUMERO DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico:

**ANEXO 04**

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en **INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION** para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico:

**ANEXO 5**

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____,

actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del Estado o tengo vigentes procesos sancionatorio que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico: